

## COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES

### 1. Área de identificación

#### 1.1. Código de referencia

ES AHPSE Colegio Nuestra Señora de los Reyes

#### 1.2. Título

Colegio Nuestra Señora de los Reyes

#### 1.3. Fecha(s)

[c]1954-1991

#### 1.4. Nivel de descripción

Fondo

#### 1.5. Volumen y soporte

32 u.i.

### 2. Área de contexto

#### 2.1. Nombre del productor

Hogar de clasificación Colegio Nuestra Señora de los Reyes (Junta Provincial de Protección de Menores / Ministerio de Justicia)

Grupo protector Colegio Nuestra Señora de los Reyes (Dirección General de Servicios Sociales / Consejería de Trabajo y Bienestar Social)

#### 2.2. Historia institucional /Reseña biográfica

Las Juntas Provinciales tienen su origen en la Ley de Protección a la infancia de 12 de agosto de 1904, desarrollada por el Reglamento de 24 de febrero de 1908, el Reglamento de 22 de abril de 1910 y el Real Decreto de 19 de junio de 1911. El Decreto 2 de julio de 1948 es el texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores y en el cual se establece la organización de la Obra de Protección de Menores, en la que están integrados los Tribunales de Menores y las Juntas Provinciales de Protección de Menores. Estas Juntas estaban constituidas en cada capital de provincia, con dependencia directa del Consejo Superior de Protección de Menores. En las Juntas funcionarán, con carácter informativo, tres secciones: Puericultura y Primera Infancia, Asistencia social y Mendicidad y Tutela moral. Para facilitar la labor se crearán centros como el Hogar de clasificación Colegio Nuestra Señora de los Reyes (en el municipio de Alcalá de Guadaíra o en otros casos se indica como Torreblanca de los Caños, en la carretera de Sevilla a Alcalá, km 4).

Por Real Decreto 1080/84, de 29 de marzo, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones que venía realizando la Administración del Estado en materia de protección y tutela de menores, inspección, vigilancia, promoción, fomento y coordinación de los organismos y servicios de protección de menores, traspasándose las Juntas Provinciales de Protección de Menores y los centros adscritos. En Sevilla: Casa Familia Toribio Velasco, Colegio San Francisco de Paula, Colegio Especial de Alcalá de Guadaíra y Colegio Nuestra Señora de los Reyes.

## Delegación Territorial en Sevilla

De todo ello se hará cargo la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, posteriormente Consejería de Trabajo y Bienestar Social y más concretamente la Dirección General de Servicios Sociales, que asumirá la gestión de las Juntas y Centros de Protección de menores transferidos.

### 2.3. Historia archivística

#### 2.4. Forma de ingreso

Ingresan las 32 unidades desde la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en 1998 con el número de ingreso 4 (71)

## 3. Área de contenido y estructura

### 3.1. Alcance y contenido

El fondo está compuesto por los expedientes personales de los menores que han sido objeto de protección. Los expedientes pueden contener fichas identificativas con o sin fotografía, datos médicos, informes sociales, correspondencia, cartillas de ahorro, libros de escolaridad, etc.

### 3.2. Valoración, selección y eliminación

Conservación permanente

### 3.3. Nuevos ingresos

No se contemplan

### 3.4. Organización

Los 1587 expedientes de internos están descritos alfabéticamente junto con un nº de registro. También se conservan dos unidades de instalación con cartillas o libros de escolaridad no recogidos.

## 4. Área de condiciones de acceso y utilización

### 4.1. Condiciones del acceso

Con carácter general el acceso es libre, con las limitaciones que impone el artículo 57. 1 c.) de la ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español: "los documentos que contengan datos personales de carácter policial o procesal no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida, o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos".

Aún cumpliéndose las limitaciones del citado artículo, las solicitudes de acceso y consulta de determinados documentos de este fondo pueden entrar además en conflicto con el derecho de protección de las personas a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen. La dirección del centro en estos casos elevará consulta al Órgano Superior correspondiente para que resuelva sobre cada petición.

### 4.2. Condiciones de reproducción

### 4.3. Lengua/escritura de los documentos

### 4.4. Características físicas y requisitos técnicos

## **4.5. Instrumentos de descripción**

Inventario

## **5. Área de documentación asociada**

### **5.1. Existencia y localización de los documentos originales**

### **5.2. Existencia y localización de copias**

### **5.3. Unidades de descripción relacionadas**

En el propio Archivo Histórico Provincial de Sevilla se encuentran los expedientes de internos de la casa tutelar San Francisco de Paula y el fondo del Tribunal Tutelar de Menores

En el Archivo de los Juzgados de Sevilla se conserva la parte del fondo del Tribunal Tutelar de Menores correspondiente a la última década de vida de la institución, especialmente los expedientes de menores de 1978 en adelante.

### **5.4. Nota de publicaciones**

## **6. Área de notas**

### **6.1. Notas**

## **7. Área de control de la descripción**

### **7.1. Nota del archivero**

### **7.2. Regla o normas**

Isad (G)

### **7.3. Fecha de la descripción**

marzo 2019